

# MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

## ACTA N° 16-2014

Sesión Ordinaria número dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Sarapiquí, en su Palacio Municipal, el lunes veintiuno de abril del año dos mil catorce.

### **REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SEÑORES(AS):**

LEÓN SANTANA MÉNDEZ, quien preside  
CARLOS MARÍA PERAZA BUSTOS  
FABIÁN VIQUEZ SALAZAR  
CORINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
CARLOS BEJARANO RODRÍGUEZ  
ANA GRETT ORTEGA CORDERO  
ELIÉCER GUILLÉN DURÁN

### **REGIDORES SUPLENTE PRESENTES, SEÑORES (AS):**

ANDREA GONZÁLEZ CALDERÓN  
CARLOS ZÚÑIGA ARIAS  
LUZ MARINA M IRANDA ELIZONDO  
JOSÉ JEINER MEJIAS ROJAS  
ARACELLY VARGAS RODRÍGUEZ  
HERIBERTO PÉREZ SALICETTI

### **SÍNDICOS PRESENTES, SEÑORES (AS):**

CARMEN A. CAMACHO VARGAS  
DORIS QUESADA ROJAS  
JOSÉ JOAQUÍN ARIAS GRANADOS  
ELVIA CORRALES SEGURA  
JOSÉ VIRGILIO AGUILAR QUIRÓS  
MARTA B. LAO JARQUÍN  
CARLOS ABARCA RAMÍREZ

### **REGIDORES AUSENTES, SEÑORES (AS): (No hubo)**

### **SÍNDICOS AUSENTES, SEÑORES (AS):**

JOSÉ FREDY CORRALES ARTAVIA  
HENRY RAMIREZ VÁSQUEZ

**PRESENTE TAMBIÉN:** El señor Alcalde Municipal Pedro Rojas Guzmán y la suscrita Secretaria del Concejo Municipal Ginnette Guzmán Mora.

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión al ser las trece horas del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTÍCULO 1: AUDIENCIAS**

**ARTÍCULO 2: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL  
ACTA ANTERIOR O ANTERIORES**

**ARTÍCULO 3: CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 4: INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 5: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y EL ALCALDE**

**ARTÍCULO 6: PROPOSICIONES DE LOS SÍNDICOS**

**ARTÍCULO 7: ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO 1:** Audiencias (No hubo).

**ARTICULO 2:** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior o anteriores

1- Se somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria No.14-2014, celebrada el 07-04-2014.

**Una vez analizada el acta, queda definitivamente aprobada por unanimidad.**

2- Se somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria No.15-2014, celebrada el 14-04-2014.

**Una vez analizada el acta, queda definitivamente aprobada por unanimidad.**

**ARTÍCULO 3:** Correspondencia:

1- Resolución No.EP-08-2014 firmada por la Directora Financiera Zaida Martínez Rodríguez, recomendado la autorización para realizar turno en Las Palmitas, sujeto a la presentación de todos los requisitos. Adjunta solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo de Las Palmitas.

**Con base en la recomendación de Zaida Martínez Rodríguez Directora Financiera y de conformidad con el Reglamento de Requisitos y Trámites establecidos por la Municipalidad de Sarapiquí, se acuerda en firme y por unanimidad otorgar permiso a la Asociación de Desarrollo de Las Palmitas, para realizar turno y autorizar la patente temporal de licores los días del 25 de abril al 05 de mayo de 2014, en esa comunidad; sujeto a las siguientes condiciones:**

- **Contar con los requisitos completos.**
- **Cancelar previamente en la Municipalidad lo correspondiente al impuesto de espectáculos públicos y patente temporal de licores.**
- **No se podrán realizar actividades deportivas en el salón comunal o áreas demarcadas, durante la celebración de las actividades, al tenor de lo establecido en el artículo No.7 de la Ley 9047.**
- **No podrán realizar actividades que no estén debidamente autorizadas.**

2- Invitación al Acto Inaugural del I Encuentro Municipal para el Desarrollo Social y Económico el jueves 24 de abril de 2014, a las 8:30 a.m. en las instalaciones del IFAM.

El señor Presidente Municipal León Santana Méndez dice, no recuerdo que nos hayan invitado a esa actividad y es importante. Quisiera instar a los compañeros que puedan asistir, que se pongan de acuerdo con la compañera Secretaria para el respectivo traslado ya que ni el señor Alcalde ni yo podemos asistir porque ya habíamos adquirido otro compromiso, pero sería importante que alguien de este Concejo pueda asistir.

3- Consecutivo No.7378. Firmado por Marlene González Retana Presidenta de la Asociación de Desarrollo de La Victoria, informando los ingresos y egresos de esa asociación en el año 2013 para un total de ingresos de €19.096.275,00 y de gastos de €13.407.705,00

El señor Presidente Municipal León Santana Méndez dice, le agradecemos mucho a la Asociación por enviarnos este informe y los felicitamos por los recursos que obtuvieron, pero quisiéramos saber en qué invertirán los recursos que les quedan.

**Se acuerda por unanimidad solicitar a la Asociación de Desarrollo de La Victoria, un informe en donde se indique en qué se invertirán los recursos restantes indicados en su informe de ingresos y egresos.**

#### **ARTÍCULO 4: Informes del Alcalde Municipal**

1- El señor Alcalde Municipal Pedro Rojas Guzmán emite:

- El Ministerio de Trabajo nos ha solicitado un espacio en el edificio para abrir una oficina transitoria para atender demandas en la inspección de trabajo, de todos los trabajadores del cantón. Nos pareció un tema muy importante por lo que les estaremos dando el espacio temporal, mientras ellos toman la decisión de abrir una oficina permanente en el cantón. A partir de este miércoles estará un funcionario de ese ministerio aquí en la Municipalidad.
- Con respecto al presupuesto extraordinario que aprobamos recientemente, contempla 51 proyectos a ejecutar en el resto del año, mientras la Contraloría lo aprueba puede pasar el mes de mayo, quiere decir que estaríamos ejecutando proyectos a partir de junio o julio. Son bastantes proyectos y esperamos que puedan ejecutarse a más tardar en diciembre de este año, para cumplir ojalá el 100% de esas metas, más los proyectos del ordinario que ya estamos ejecutando. Para esto vamos a utilizar si fuera posible, el 100% de compras en línea que todos conocemos llamado Mer-link. Con esto hay una gran transparencia y esto es sumamente importante, así se lo estamos haciendo saber a los proveedores locales para que también ellos puedan matricularse en este sistema de compras electrónicas, de hecho ya hay proveedores de Sarapiquí que se han inscrito y algunos ya han ganado concursos realizados en mer-link.
- También instamos a los compañeros del Concejo y principalmente a los de Llanuras del Gaspar, a la participación de la mesa de trabajo para el plan regulador. Es el próximo sábado 26 de abril a las 9:00 a.m. en el salón comunal, para que los compañeros síndicos nos ayuden con la coordinación.

#### **ARTÍCULO 5: Mociones de los Regidores y Alcalde**

1- Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno, que dice:

##### **CONSIDERANDO:**

**I.** Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo dictado en la Sesión Ordinaria N° 12-2014 del 24 de marzo de 2014, dispuso no aceptar la propuesta realizada por Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad del ICE, contenida en el informe N° 510-342-2014, solicitándole además, la restitución del derecho de vía que estaba establecido en las rutas donde se han colocado los basamentos y torres.

**II.** Que tal acuerdo denegatorio de la propuesta del ICE carece de motivación en los términos del artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, por cuanto parte de presunciones de hecho sobre la

aparente invasión del derecho de vía en las rutas en las que se lleva a cabo las construcciones de líneas de transmisión del ICE, sin que este Órgano haya obtenido previamente un criterio técnico por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, lo cual deviene imprescindible para determinar lo anterior, así como para definir las eventuales acciones a ejecutar tanto por parte de la Municipalidad como por el ICE, con el fin de garantizar el restablecimiento de las condiciones preexistentes de los caminos involucrados antes de la intervención de esa última entidad, principalmente en lo tocante al ancho de la superficie de rodamiento y zonas aledañas, que en su conjunto conforman el derecho de vía. En consecuencia, al adolecer el acuerdo cuestionado vicios en el motivo capaces de acarrear su nulidad, se impone su revocatoria de oficio.

**POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE EL CONCEJO ACUERDE LO SIGUIENTE:**

- I.** Derogar en su totalidad el acuerdo dictado bajo el artículo 3° de la Sesión Ordinaria N° 12-2014, celebrada el día 24 de marzo de 2014, por razones de ilegalidad, oportunidad y conveniencia.
- II.** En sustitución del acuerdo anulado, y en relación al oficio N° 510-342-2014 del 6 de marzo de 2014, suscrito por el señor Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad del ICE, acordar lo siguiente en forma definitiva, dispensándose del trámite de comisión:

**A)** Ordenar al Instituto Costarricense de Electricidad la paralización inmediata y momentánea de todas las obras del proyecto denominado "LT PI Sucio - PH General", sean éstas, excavaciones, construcción de cimientos, colocación de estructuras metálicas y tendido eléctrico, hasta tanto no solicite formalmente mediante escrito, el alineamiento vial de las obras de construcción realizadas o por realizar frente o dentro de caminos públicos que tienen asiento en la jurisdicción territorial del Cantón de Sarapiquí, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos y 1.2 y IV.7.2. del Reglamento de Construcciones, y obtenga dicha autorización administrativa; ello por cuanto, si bien es cierto que funcionarios del ICE han solicitado en dos ocasiones a la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta corporación, información general sobre los derechos de vía (específicamente el ancho) de algunos caminos concretos (véanse oficios UME1b-PTRHB-01-2011 del 19 de mayo de 2011 y oficio sin número del 22 de enero de 2008), tales peticiones no tienen la virtud de sustituir en lo absoluto el trámite de alineamiento vial señalado, mediante el cual se deberá acreditar de forma concreta y satisfactoria, la conformidad de la ubicación cada una de las obras de transmisión de energía con la vía pública adyacente, o lo que es lo mismo, el límite o proximidad máxima de emplazamiento de las construcciones con respecto a la vía pública, lo cual se ha omitido por parte de ese Instituto.

**B)** Hacer de conocimiento del señor Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad del ICE, que para todo trámite administrativo tendiente a la obtención de autorizaciones o permisos municipales se requiere demostrar la legitimación para actuar en nombre del solicitante (ICE), y para esto deberá aportar certificación de personería jurídica vigente y el poder que le confiere tal representación, sin lo cual no será atendida ninguna gestión futura. (Acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N° 20-2003 bajo el artículo 4° del 19 de mayo de 2003 publicado en el Diario Oficial N° 113 del 13 de junio de 2003). Se trae a colación lo anterior dado que de la documentación relacionada al caso que nos ocupa, se extrae que existen numerosos escritos firmados y presentados por distintos funcionarios de diferentes dependencias y niveles jerárquicos del Instituto, lo que propicia un desconcierto a nivel interno de esta municipalidad para poder canalizar y resolver adecuadamente la gestión que se pretende; por lo que se insta entonces al ICE, para que se proceda a designar formalmente un funcionario o funcionarios con facultades suficientes de representación de esa institución para gestionar los actos que se persiguen ante esta Municipalidad.

C) Solicitar al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad así como a la encargada del Departamento de Ingeniería Municipal, un informe técnico detallado sobre las construcciones realizadas por el ICE en las vías públicas de este cantón relacionadas con el proyecto denominado "LT PI Sucio - PH General", en el que se consigne el estado y características de las obras, así como de los caminos en apariencia afectados, la ubicación de aquéllas respecto a los límites de las vías y resoluciones de las peticiones de alineamiento vial que se llegaren a formular por parte del ICE, tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos y legislación conexas. Los informes requeridos deberán presentarse en forma separada dentro del plazo de **quince días hábiles** a partir de la comunicación del presente acuerdo, con enunciación forma clara y precisa de las recomendaciones pertinentes en cuanto a las medidas provisionales y finales a adoptar en caso de que se logre detectar la invasión de caminos públicos y las alternativas posibles de solución para su efectivo restablecimiento en condiciones similares a las originales, procurando conciliar los intereses de ambas partes (Municipalidad de Sarapiquí - ICE), en atención al principio de coordinación interinstitucional.

D) Autorizar a la Sección Jurídica de esta Municipalidad para que proceda a instaurar las acciones judiciales conducentes ante el Tribunal Contencioso Administrativo y representación del Ministerio Público en esta localidad en tutela de los bienes demaniales que resultaren afectados, todo ello sin perjuicio de que se ordene administrativamente la demolición de lo construido en forma irregular a costa de la entidad infractora en caso de verificarse el incumplimiento de lo prescrito en el apartado anterior, de lo cual informará oportunamente la Alcaldía o este Concejo.

E) Comunicar el presente acuerdo en forma íntegra al señor Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad del ICE, para que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo requerido por este Concejo, así como a los responsables de las dependencias municipales señaladas supra para lo de su cargo. **Se dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.**

El señor Presidente Municipal solicita que se le envíe copia de este acuerdo a la Junta Directiva del ICE.

**Una vez analizada y con la recomendación anterior, la moción es definitivamente aprobada por unanimidad.**

**ARTÍCULO 6:** Proposiciones de los Síndicos (No hubo).

**ARTÍCULO 7:** Asuntos Varios

1- El señor Presidente Municipal León Santana Méndez expresa, el señor Alcalde Municipal y yo tenemos una cita muy importante con una alta autoridad del PNud, el próximo jueves. Ahora terminamos de coordinar con don Carlos Peraza y Carlos Abarca alguna estrategia que tengamos que aplicar. Les recuerdo que el jueves 1° de mayo a las 12:00 m.d. estaríamos en sesión extraordinaria nombrando el nuevo directorio de nuestro Concejo Municipal, como lo establece el Código Municipal.

Al ser las trece horas con treinta y cinco minutos del día, concluye la sesión.

León Santana Méndez  
Presidente Municipal

Ginnette Guzmán Mora  
Secretaria del Concejo Municipal